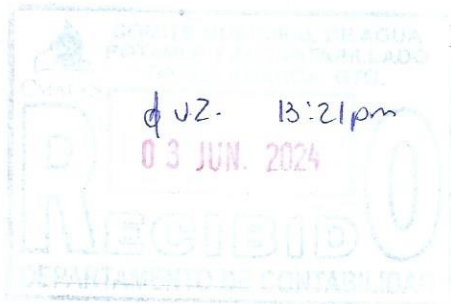




ACUSE DE RECIBO



CI/ADM/053/2024

Salamanca, Gto. a 03 de junio de 2024

ASUNTO: TRÁMITE DE FACTURA

**L.A.E. MARÍA TERESA CANO BECERRA**  
**GERENTE ADMINISTRATIVO**  
**PRESENTE**

Le envié a Usted la documentación correspondiente al: **“PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REINGENIERIA Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-001-SEMARNAT-2021, CABECERA MUNICIPAL, SALAMANCA, GTO.”**, ejecutada por la contratista **MIRANDA, ARANA, VELASCO**, la cual cuenta con recurso aprobado para el presente ejercicio 2024; para su aprobación y tramite que dé a lugar por parte de la Gerencia a su digno cargo. La documentación que se anexa es el recibo y la factura original con folio **Núm. 1530** correspondiente al 20% de anticipo y copia de la fianza de garantía y anticipo.

La documentación arriba mencionada ya ha sido revisada por la Gerencia de Ingeniería y Proyectos y cumple con la revisión técnica.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted, para cualquier aclaración.

**A T E N T A M E N T E**

**ING. HUGO ENRIQUE HERNÁNDEZ SIERRA**  
**GERENTE DE INGENIERÍA Y PROYECTOS**

*Recibido  
03-06-2024*

c.c.p. Archivo



EMISOR

RFC: MAV940318Q30
Nombre: MIRANDA, ARANA, VELASCO

UUID: 0C63F1B7-1C07-11EF-B676-A7B5BF415DC0

No. Certificado: 00001000000504155933

Fecha: 2024-05-27T14:56:54

Lugar de Expedición: 72400

Tipo de Comprobante: Ingreso

Régimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales

CFD. Folio-Serie: 1530 M

RECEPTOR

RFC: CMA830708DU5 REGIMEN: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos
NOMBRE: COMITE MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO.

CALLE: NARANJOS NO EXT: 101 NO INT:
COLONIA: BELLAVISTA CP: 36730
LOCALIDAD: SALAMANCA MUNICIPIO: SALAMANCA
ESTADO: GUANAJUATO PAIS: MEXICO

USO CFDI: G03 Gastos en general

No CUENTA:

CONCEPTOS

Descripción

PAGO DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE ANTICIPO, DEL CONTRATO NÚMERO: CMAPAS/OS/RP/AD/2024-07, RELATIVO A: "PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REINGENIERÍA Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-001-SEMARNAT-2021, CABECERA MUNICIPAL, SALAMANCA, GTO."

ClaveProdServ: 80101604

Cantidad: 1

ClaveUnidad: E48

Valor Unitario \$599,594.98
Importe \$599,594.98
Desc

SUBTOTAL \$599,594.98
IMPUESTOS TRASLADADOS 16% \$95,935.20
TOTAL \$695,530.18

IMPORTE CON LETRA: SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 18/100 M.N.

[Handwritten signature]

Forma Pago: 99
Metodó de Pago: PPD Pago en parcialidades o diferido
Moneda: MXN

Cadena Original del complemento de certificacion digital del SAT:

||1.0|0C63F1B7-1C07-11EF-B676-A7B5BF415DC0|2024-05-27T14:56:54|ixHgVOaB7Eh5acQk1psIVxUWoOxYOX0uWMrB8/RVG00rNRAUw0TtoJoghynpJ6cXoBHcb93ETPVdlttYjA8bB/RarbpwEcWFzBdSC8D1sGganJkeRM0AHOCbU+HMyxvACrirsyJ0hO8Jyq8ycTAPUuQm6vnmkZ9qCPwE+qRuzgqkEAQMtcv0ezTcSEZK5dVPIGAKfwj6O+pC4M1i6q++HRvpALVU+YO/eTl+S7mCeU+Vt2mx+oSDHbXkmp2MmViG+Q00mo6InNonAEUGzOgB24XCoNDJGvPGMjLCoGTOj5vUC//+0RdFDpNFoW96LUDG00JibET6IXIG2PA==|00001000000700047508

Sello Digital del Emisor:

ixHgVOaB7Eh5acQk1psIVxUWoOxYOX0uWMrB8/RVG00rNRAUw0TtoJoghynpJ6cXoBHcb93ETPVdlttYjA8bB/RarbpwEcWFzBdSC8D1sGganJkeRM0AHOCbU+HMyxvACrirsyJ0hO8Jyq8ycTAPUuQm6vnmkZ9qCPwE+qRuzgqkEAQMtcv0ezTcSEZK5dVPIGAKfwj6O+pC4M1i6q++HRvpALVU+YO/eTl+S7mCeU+Vt2mx+oSDHbXkmp2MmViG+Q00mo6InNonAEUGzOgB24XCoNDJGvPGMjLCoGTOj5vUC//+0RdFDpNFoW96LUDG00JibET6IXIG2PA==

Sello Digital del SAT:

qMnkIzQrVwBxDgFVstH99LmBIZI7sLacWHhEfnJ+RMLkZrpLmbUeHttWWTMY2jYvQyVqAgm6XUP2/Sr8kaj/1CPIEb6GD7qVMM/PwX+ucmzxJxUiqazJoLhlc4FIZUj+g/wmTyyEJuFIAa gJuXdcUFC5hRdMYc06RV8kqFxAov0mlQhevuoOdGT14v7FBWmidJpKFdnyayEEb93yoUO6DB11GGa+ymzTW4A6pwoHZN/S5PnhmqYmLlp9DEkohnBzL7WYEu7eyKA7RXKQFse ok2BmFvXBWqkqUCzRZxdpYvHHRGM7Hu504vbAi8ub90Eg5Te7QjldOkuzg==



No. Serie del Certificado de Emisor: 00001000000504155933
No. Serie del Certificado de Sello Digital del SAT: 00001000000700047508
Fecha y hora de Certificación: 2024-05-27T14:56:54
RFC Proveedor Certificación: EME000602QR9

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI VERSIÓN 4.0

Recibí del **COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO.**, la cantidad de **\$695,530.18 (Seiscientos Noventa y Cinco Mil Quinientos Treinta Pesos 18/100 M.N.)**, correspondiente al 20% del anticipo por la ejecución del contrato **CMAPAS/OS/RP/AD/2024-07**, referente a la **“PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REINGENIERÍA Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-001-SEMARNAT-2021, CABECERA MUNICIPAL, SALAMANCA, GTO.”**.

Fecha contrato: 27 de mayo de 2024

No. Factura para el anticipo: **M1530**

Salamanca, Guanajuato, a 27 de mayo de 2024

RECIBÍ



MIRANDA, ARANA, VELASCO, S.C.  
**ING. CARLOS ALBERTO DE LA CRUZ CORTES**  
APODERADO LEGAL



**SOFIMEX**®

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500  
www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

**POLIZA DE FIANZA**

FIANZA
2922294
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
3873852
AGENTE
1764

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN			
PUEBLA PUEBLA, A 27 DE MAYO DE 2024			
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA
\$347,765.09	\$347,765.09	PESOS	18
RAMO	SUBRAMO		
ADMINISTRATIVAS	PROVEEDURIA		

SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$347,765.09 (\*\*TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 09/100 M.N.\*\*)

ANTE Y A SATISFACCIÓN DE: EL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO., CON DOMICILIO EN CALLE NARANJOS #101 DE LA COLONIA BELLAVISTA, EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GTO., PARA GARANTIZAR POR: MIRANDA, ARANA, VELASCO, S.C., CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO: MAV940318Q30, Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD ATLIXCO NÚMERO 2712, COLONIA ESMERALDA, CÓDIGO POSTAL 72400, PUEBLA, PUEBLA, EL EXACTO Y FIEL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO, NÚMERO CMAPAS/OS/RP/AD/2024-07, DE FECHA 27 DE MAYO 2024, QUE CELEBRAN EL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO., REPRESENTADO POR LOS C. LIC. JESÚS RIVERA RODRÍGUEZ, EL C. LIC. GUILLERMO ECHEVERRÍA CARDENAS Y LA C.P. SOLEDAD RAZO RAZO, PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERA DEL CONSEJO DIRECTIVO, RESPECTIVAMENTE, Y POR NUESTRO FIADO MIRANDA, ARANA, VELASCO, S.C., REPRESENTADO POR CARLOS ALBERTO DE LA CRUZ CORTES, COMO APODERADO LEGAL, RELATIVO A LA OBRA Y/O TRABAJOS DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTES EN: "PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REINGENIERÍA Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-001-SEMARNAT-2021, CABECERA MUNICIPAL, SALAMANCA, GTO.", CON UN IMPORTE CONTRATADO DE \$3,477,650.92 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 92/100 M.N.); INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

AL EFECTO, FIANZAS SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., HACE SUYA LA OBLIGACIÓN DE SU FIADO Y PAGARÁ A EL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO., HASTA LA CANTIDAD DE \$347,765.09 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 09/100 M.N.), CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO CONTRATADO, EN CASO DE QUE NUESTRO FIADO RESULTARA CON ALGUNA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE TODAS O ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL INCUMPLIMIENTO SEA MAYOR A ESTA GARANTÍA, ÚNICAMENTE LA AFIANZADORA PAGARÁ LA CANTIDAD QUE RESULTARE DEL INCUMPLIMIENTO HASTA POR EL MONTO QUE AMPARA LA PRESENTE GARANTÍA.

LA COMPAÑÍA DE FIANZAS SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., EXPRESAMENTE DECLARA Y ACEPTA QUE:

- A) LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL CLAUSULADO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMO QUE SE DA AQUÍ POR REPRODUCIDO COMO SI SE INSERTARE A LA LETRA.
- B) ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR, DESDE LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO HASTA QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO, SE RECIBAN EN SU TOTALIDAD Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO., Y MEDIANTE EL OFICIO DE CANCELACIÓN QUE EMITA LA MISMA.
- C) LA FIANZA GARANTIZA, ADEMÁS, MULTAS ADMINISTRATIVAS Y SANCIONES POR DESFASAMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; INCLUYENDO LAS OBLIGACIONES QUE LE RESULTEN A NUESTRO FIADO POR TRABAJOS COBRADOS NO EJECUTADOS; OBRA COBRADA MAL EJECUTADA Y EL IMPORTE POR EL SOBRECOSTO DE LA OBRA.
- D) DENTRO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE INCLUYE LA OBLIGACIÓN A GARANTIZAR CONTINGENCIAS LABORALES DONDE SE CUMPLE CABALMENTE CON LAS OBLIGACIONES LABORALES ANTE SUS TRABAJADORES Y DE NO HACERLO, DEJARÁ A SALVO AL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO., DE CUALQUIER LITIGIO LABORAL O POR NO CUMPLIR CON LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES.
- E) EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON LA PRORROGA Y/O ESPERA OTORGADA, AUN CUANDO ÉSTAS SEAN EN FORMA EXTEMPORÁNEA. ENTENDIÉNDOSE POR ESPERA EL TIEMPO SANCIONADO POR COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO., DESDE LA FECHA EN QUE SE DEBIÓ CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL HASTA LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN TOTAL, O EN SU DEFECTO, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE LA MATERIA, SIN QUE REQUIERA LA ESPERA FORMALIDAD ALGUNA.
- F) LA PRESENTE FIANZA SÓLO PODRÁ CANCELARSE CUANDO NUESTRO FIADO HAYA CUMPLIDO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL CONTRATO QUE SE CITA Y MEDIANTE OFICIO DEL BENEFICIARIO, POR LO QUE EL TÉRMINO REFERENTE A LA CADUCIDAD, EN CASO DE PROCEDER, NO CORRERÁ HASTA EN TANTO NO SE HAYA RESCINDIDO EL CONTRATO PRINCIPAL, FECHA EN LA CUAL

FIRMA

GUADARRAMA ALVAREZ CHRISTIAN  
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

jzNOPAK5Akat8kWNkYczOCZq281ak1yUITUF16QEY8F9kAYVGLcrAsZgtGRjyu9bzTRC4quxN/78aJILAYWoCshcDUBYh89S+9zqQtrJUMnQo0m9yQEMNuTo5JaprYUIBo5NEssTlIt4OV80jKosVbGjr1Tj7QsX9RYnLs=  
GUADARRAMA ALVAREZ CHRISTIAN

1

LINEA DE VALIDACIÓN

0602922294C35DJT

1

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Regulatorias establecidas al reverso de este documento. autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. consultables tambien en www.sofimex.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amig.org.mx con la línea de validación:

0602922294C35DJT

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210. de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020.

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500  
 www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

FIANZA
2922294
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
3873852
AGENTE
1764

<b>LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN</b>			
PUEBLA PUEBLA, A 27 DE MAYO DE 2024			
<b>MONTO DEL MOVIMIENTO</b>	<b>MONTO TOTAL DE LA FIANZA</b>	<b>MONEDA</b>	<b>OFICINA</b>
\$347,765.09	\$347,765.09	<b>PESOS</b>	18
<b>RAMO</b>	<b>SUBRAMO</b>		
ADMINISTRATIVAS	PROVEEDURIA		
SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:			
\$347,765.09 (**TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 09/100 M.N.**)			

CONCLUYE LA ESPERA.

G) PARA HACER EFECTIVA LA PRESENTE FIANZA SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES SEGUROS Y DE FIANZAS; OBLIGÁNDOSE EN CASO DE PROCEDENCIA DE PAGO, A LIQUIDAR AL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO., DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL REQUERIMIENTO DEL MISMO.

H) EN CASO DE QUE EL REQUERIMIENTO DE PAGO NO CUENTE CON LA INFORMACIÓN SUFICIENTE QUE DEMUESTRE SU PROCEDENCIA, DE MANERA PREVIA A LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DE IMPROCEDENCIA QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LA AFIANZADORA SE OBLIGA A REQUERIR AL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO., LA DOCUMENTACIÓN PARA SU CORRECTA INTEGRACIÓN.

I) EN CASO DE QUE LA AFIANZADORA NO SOLICITE INFORMACIÓN ALGUNA AL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO., DENTRO DE LOS 30 DÍAS, SE DARÁ POR ENTENDIDO QUE EL REQUERIMIENTO DE PAGO REÚNE LOS REQUISITOS PARA SU PROCEDENCIA.

J) CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN Saldos A CARGO DE NUESTRO FIADO Y ESTE NO HAGA LA TOTALIDAD DEL PAGO DE LOS MISMOS EN FORMA INCONDICIONAL DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL FINIQUITO, EL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO., PROCEDERÁ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA.\*\*\* FIN DE TEXTO \*\*\*

FIRMA

GUADARRAMA ALVAREZ CHRISTIAN  
 GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

jzNOPAK5Akat8KwnkiYczOCZqD281ak1yUitUF16QEY8F0kYVGLcrAsZgtGRjvu9bzTrC4guxN78ajLLAywCshcDubyh89S+9zqQtrjUMnQo0m9vQEMNuTo5JapryUIBo5NEssTll4OV80jkOsvBgr9r1Tj7QsX9RYnLs=  
 GUADARRAMA ALVAREZ CHRISTIAN

1

LINEA DE VALIDACIÓN

**0602922294C35DJT**

2

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Regulatorias establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en [www.sofimex.mx](http://www.sofimex.mx)

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx) con la línea de validación:

0602922294C35DJT

\*En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021, 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020.



SOFIMEX®

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500  
www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
2922290
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
3873848
AGENTE
1764

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN			
PUEBLA PUEBLA, A 27 DE MAYO DE 2024			
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA
\$695,530.18	\$695,530.18	PESOS	18
RAMO	SUBRAMO		
ADMINISTRATIVAS	PROVEEDURIA		

SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$695,530.18 (\*\*SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 18/100 M.N.\*\*) )

ANTE Y A SATISFACCIÓN DE: COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO., CON DOMICILIO EN CALLE NARANJOS #101 DE LA COLONIA BELLAVISTA, EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GTO., PARA GARANTIZAR POR: MIRANDA, ARANA, VELASCO S.C., CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO: MAV940318Q30, Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD ATLIXCO NUMERO 2712, COLONIA EMERALDA, CÓDIGO POSTAL 72400, PUEBLA, PUEBLA, LA DEBIDA INVERSIÓN Y EXACTA AMORTIZACIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL EN SU CASO, DEL ANTICIPO QUE REPRESENTA EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA NÚMERO CMAPAS/OS/RP/AD/2024-07, DE FECHA 27 DE MAYO 2024, QUE CELEBRAN EL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO., REPRESENTADO POR LOS C. LIC. JESÚS RIVERA RODRÍGUEZ, EL C. LIC. GUILLERMO ECHEVERRÍA CARDENAS Y LA C.P. SOLEDAD RAZO RAZO, PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERA DEL CONSEJO DIRECTIVO, RESPECTIVAMENTE, Y POR NUESTRO FIADO MIRANDA, ARANA, VELASCO, S.C., REPRESENTADO POR CARLOS ALBERTO DE LA CRUZ CORTES, COMO APODERADO LEGAL, RELATIVO A LA OBRA Y/O TRABAJOS DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTES EN: "PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REINGENIERÍA Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-001-SEMARNAT-2021, CABECERA MUNICIPAL, SALAMANCA, GTO.", CON UN IMPORTE CONTRATADO DE \$3,477,650.92 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 92/100 M.N.); INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

AL EFECTO, FIANZAS SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., HACE SUYA LA OBLIGACIÓN DE SU FIADO Y PAGARÁ A EL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO., HASTA LA CANTIDAD DE \$695,530.18 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 18/100 M.N.), EN CASO DE QUE NUESTRO FIADO NO EJECUTE TOTALMENTE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, PARA CUYO PAGO SE DESTINA ESE ANTICIPO Y POR ELLO, SE LE EXIGIRÁ LA DEVOLUCIÓN DE TODA O PARTE DE LA SUMA ANTICIPADA QUE SE LE OTORGÓ.

FIANZAS SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., EXPRESAMENTE DECLARA Y ACEPTA QUE:

- A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, MISMAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS COMO SI A LA LETRA SE INSERTAREN.
- B) QUE LA PRESENTE FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRORROGAS Y/O ESPERAS A LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, AÚN Y CUANDO ESTAS SE HAYAN AUTORIZADO EXTEMPORÁNEAMENTE, ENTENDIÉNDOSE POR ESPERA EL TIEMPO SANCIONADO POR EL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO., DESDE LA FECHA EN QUE SE DEBIÓ CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL HASTA LA FECHA EN QUE SE AMORTICE TOTALMENTE EL MONTO DEL ANTICIPO O EN SU DEFECTO, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE LA MATERIA SIN QUE REQUIERA LA ESPERA, FORMALIDAD ALGUNA.
- C) QUE EN EL CASO DE QUE EL ANTICIPO NO SEA AMORTIZADO TOTAL O PARCIALMENTE O FUERE INVERTIDO EN FINES DISTINTOS A LOS CONTRATADOS, LA FIANZA GARANTIZARÁ LOS ACCESORIOS Y LA INDEMNIZACIÓN POR MORA A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
- D) QUE PARA SER CANCELADA ESTA PÓLIZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO., QUE LA PRODUCIRÁ CUANDO EL IMPORTE DEL ANTICIPO HAYA SIDO CORRECTAMENTE AMORTIZADO O DEVUELTO EN SU TOTALIDAD, POR LO QUE EL TÉRMINO REFERENTE A LA CADUCIDAD, EN CASO DE PROCEDER, NO CORRERÁ HASTA EN TANTO NO SE HAYA RESCINDIDO EL CONTRATO PRINCIPAL, FECHA EN LA QUE CONCLUYE LA ESPERA.
- E) QUE PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA, SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; OBLIGÁNDOSE EN CASO DE PROCEDENCIA DE PAGO, A LIQUIDAR A EL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO., DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL REQUERIMIENTO DEL MISMO.
- F) EN CASO DE QUE EL REQUERIMIENTO DE PAGO NO CUENTE CON LA INFORMACIÓN SUFICIENTE QUE DEMUESTRE SU PROCEDENCIA, DE MANERA PREVIA A LA PRESENTACIÓN DE LA RECLAMACIÓN QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS., LA AFIANZADORA SE OBLIGA A REQUERIR A EL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO., LA DOCUMENTACIÓN PARA SU CORRECTA INTEGRACIÓN.

FIRMA

GUADARRAMA ALVAREZ CHRISTIAN  
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

13PMKQmquIStcAXs35uXSAh2u6y+QxPzZdzVivKowccLs9MDM9af37n7NHGcdUIYU4PmG26ddV1y28f8MRUmbZnmR9qW6gBMcjmb1FclZNYrIA6ehC9w8D7ONMFC16+YnkivVtSzH8002kJS7QYcjs012c5Pm2yagaZPk=

1

LÍNEA DE VALIDACIÓN

0602922290VNLUDY

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Regulatorias establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amig.org.mx con la línea de validación

0602922290VNLUDY

\*En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 14 DE JULIO DE 2020.



03.06.2024  
12:37:50

Reporte de Documento Contable

HEHERNANDEZS-PAE-400

Sociedad: **M26A** No. Documento: **1800000135** Fecha Contab.: **27.05.2024** Creado por: **HEHERNANDEZS 03.06.2024**  
Referencia: **20% ANTICIPO** Texto Cabecera: **MIRANDA, ARANA, VELASCO** Debe/Haber: **695,530.18**

Pos	CT	Div.	Cta. Mayor	Denominacion	Cc.Co.	Pos. Pre.	Fondo	Importe	Deudor/Acreedor
001	29	M26A	1134000001	ANT CONTRATISTAS C/P		ANTICIPOS	1418700000	599,594.98	7263000014 MIRANDA, ARANA, VELASCO S.C.
002	40	M26A	1129000005	IVA ACREDI DEVENGADO		IVA	1418700000	95,935.20	
003	31	M26A	2113000001	CONTRTISTS X PAGAR CP		CXP	1418700000	695,530.18	7263000014 MIRANDA, ARANA, VELASCO S.C.

Observaciones:



ELABORO  
ING. HUGO ENRIQUE HERNANDEZ SIERRA

REVISO  
C.P. SOLEDAD RAZO RAZO

AUTORIZO  
LIC. JESÚS RIVERA RODRÍGUEZ